



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

REUNIÓN CONJUNTA

**Comité del Programa en su 130.º período de sesiones y
Comité de Finanzas en su 185.º período de sesiones**

22 de marzo de 2021

Programa de cooperación técnica de la FAO

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Beth Bechdol
Directora General Adjunta
Tel.: +39 06570 51800
Correo electrónico: DDG-Bechdol@fao.org

Los documentos pueden consultarse en el sitio www.fao.org

RESUMEN

Atendiendo al informe de la reunión conjunta del Comité del Programa en su 129.º período de sesiones y del Comité de Finanzas en su 183.º período de sesiones (9-13 de noviembre de 2020), en el presente documento se recuerda el proceso en el que se definieron la distribución y gestión de los recursos del Programa de cooperación técnica (PCT) en las regiones. Se repasan asimismo los principales pasos de la determinación de proyectos orientados en función de los criterios del PCT para la asignación de recursos de dicho programa sobre el terreno y se explica el proceso de determinación de proyectos del PCT en consonancia con el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones para el desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Finalmente, se propone una hoja de ruta para iniciar un proceso estratégico con miras a perfeccionar los criterios de asignación de recursos.

ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA DE LA REUNIÓN CONJUNTA

- Se invita a la reunión conjunta a ofrecer la orientación adicional que estime oportuna con respecto a la necesidad de perfeccionar y a ser posible unificar los criterios para la asignación de recursos en las regiones.

Propuesta de asesoramiento

La reunión conjunta:

- **señaló la naturaleza universal de los criterios del PCT y la armonización programática de las actividades financiadas con cargo al PCT con el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y los ODS;**
- **volvió a confirmar la descentralización de la autoridad para gestionar las asignaciones en pleno cumplimiento de los criterios del PCT y las particularidades de las regiones;**
- **tomó nota de la información suministrada en relación con las bases que sustentan la distribución de los recursos entre las regiones y sobre los criterios de asignación de recursos del PCT sobre el terreno;**
- **tomó nota de la hoja de ruta propuesta para iniciar un proceso estratégico con miras a perfeccionar los criterios de asignación de recursos y reinventar el PCT, y manifestó su interés en recibir un informe sobre los progresos realizados en la próxima reunión.**

I. Antecedentes

1. En la reunión conjunta del Comité del Programa en su 129.º período de sesiones y del Comité de Finanzas en su 183.º período (9-13 de noviembre de 2020), se examinó el documento “Información actualizada sobre el Programa de cooperación técnica” ([JM 2020.2/2](#)). En su informe ([CL165/9](#)), la reunión conjunta:

i. “*observó que era necesario revisar los porcentajes de distribución del PCT entre las regiones, con arreglo a lo establecido en el período extraordinario de sesiones de la Conferencia de la FAO de 2008 (párrafo 35, medida 3.23), y recomendó que el Comité del Programa y el Comité de Finanzas examinaran la cuestión en su siguiente reunión conjunta*”;

ii. “*recordó que el Consejo, en su 164.º período de sesiones, había solicitado que la FAO presentara información actualizada, en particular sobre los criterios para la asignación de recursos a proyectos sobre el terreno, ante la reunión conjunta para que esta la examinase, señaló que dicha información no se había presentado y solicitó a la FAO que iniciara un proceso estratégico, en consulta con los Miembros, con el objetivo de perfeccionar, y a ser posible unificar, los criterios de asignación de recursos, más allá del criterio tradicional de los ingresos per cápita y teniendo en cuenta las necesidades específicas de cada región*”.

2. En consecuencia, este documento se divide en tres secciones en las que se recuerdan la información sobre la distribución de recursos del Programa de cooperación técnica (PCT) entre las regiones y los criterios para la asignación de recursos de dicho programa sobre el terreno y se propone una hoja de ruta para iniciar un proceso estratégico con miras a perfeccionar esos criterios con la orientación de la reunión conjunta.

II. Distribución de los recursos del PCT entre las regiones

A. Resumen histórico

3. La Evaluación externa independiente (EEI) de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) que se concluyó en 2007 sirvió de fundamento para la decisión adoptada respecto de la descentralización del PCT, en particular en relación con la distribución de los recursos. En su informe ([C 2007/7A.1](#), párr. 340) la EEI observó que: “...la distribución de las asignaciones entre las regiones refleja, en términos generales, las necesidades relativas, de acuerdo con los principios generalmente aceptados para medir y comparar la seguridad alimentaria, la pobreza y la dependencia de la agricultura. No obstante, al comparar las asignaciones del PCT entre los distintos países, los criterios de la distribución no son claros, si se tienen en cuenta factores como el número absoluto de personas que sufren hambre y pobreza, así como el de personas que dependen del sector agrícola”.

4. En la Resolución 5/2007 de la Conferencia se estableció un comité de la Conferencia (CoC-EEI) para elaborar el Plan inmediato de acción (PIA) en respuesta a la EEI. El CoC-EEI creó tres grupos de trabajos integrados por representantes de los Miembros para la formulación de propuestas de PIA que debían aprobarse por conducto del propio comité para su examen en el 35.º período extraordinario de sesiones de la Conferencia celebrado en noviembre de 2008. Dos grupos de trabajo, compuestos por 38 Miembros de todas las regiones, participaron en la elaboración de propuestas para el PCT.

5. Sobre la base de las conclusiones de la EEI, los grupos de trabajo subordinados al CoC-EEI estudiaron distintos modelos de asignación de recursos¹. Todos los Miembros convinieron en que las necesidades, los niveles de ingresos y el alcance de la pobreza rural de los países debían figurar entre los criterios. En un primer momento, los grupos de trabajo examinaron un modelo de asignación basado en un conjunto de criterios definidos que van desde el número de países que cumplen los requisitos para recibir recursos a título de donación hasta el número de países con más de 10 millones de personas subalimentadas. En una reunión posterior, se debatió una propuesta en la que se utilizaba

¹ Memorandos del Presidente de la reunión conjunta del Grupo de Trabajo I (GT I) y el Grupo de Trabajo III (GT III) del CoC-EEI (16 de mayo, 13 de junio, 1 de julio y 28 de julio de 2008).

un conjunto ponderado de criterios simplificados para las asignaciones a las regiones en comparación con lo que se había examinado previamente. Los criterios que se tuvieron en cuenta fueron los siguientes: i) el número de países que cumplen los requisitos para recibir recursos a título de donación en una región; ii) el número de países clasificables en la categoría de “atención especial”, definidos por los órganos rectores como países menos adelantados (PMA), países de bajos ingresos y con déficit de alimentos (PBIDA), pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) y países en desarrollo sin litoral (PDL); iii) el número de personas subalimentadas; y iv) la población que depende de la agricultura en cada región. Se alcanzó un consenso en torno a un modelo simple que prevé el acceso a una cuantía mínima de recursos para todos los países que no tienen ingresos altos y se hizo hincapié en las necesidades de los PMA.

6. Se decidió asimismo que las oficinas regionales gestionarían las asignaciones regionales indicativas acordadas, mientras que los recursos para emergencias y proyectos interregionales los gestionaría la Sede y se asignarían en función de las necesidades. La Conferencia aprobó la propuesta en su 35.º período extraordinario de sesiones celebrado en noviembre de 2008 ([C 2008/REP](#), párr. 35).

7. En el Cuadro 1 se muestran las cuotas regionales acordadas en 2008 respecto al número de países que cumplen los requisitos y el número de PMA (en el Anexo 1 se ofrece información adicional) con base en la consignación para 2008-09 del PCT de 86 millones de USD (con exclusión de los 18 millones de USD destinados a título indicativo a los proyectos de emergencia e interregionales gestionados desde la Sede).

Cuadro 1. Asignación indicativa de los recursos del PCT por cobertura de cada Oficina Regional aprobada en 2008 y aplicada a la consignación para 2008-09 del PCT (con exclusión de los fondos reservados para los proyectos de emergencia e interregionales).

Oficina Regional	África	Asia y el Pacífico	América Latina y el Caribe	Europa	Cercano Oriente	Totales
Número de países que cumplen los requisitos	47	34	33	19	14	147
Número de PMA	32	14	1	0	2	49
Asignación indicativa	40 %	24 %	18 %	10 %	8 %	100 %
Asignación indicativa en millones de USD	34,4	20,6	15,5	8,6	6,9	86

B. Aplicación de las cuotas porcentuales acordadas en 2008 a la consignación para 2020-21 del PCT

8. En el Cuadro 2 figuran las cifras actualizadas del Cuadro 1 al año 2020 con base en la consignación para 2020-21 del PCT (112 millones de USD, con exclusión de los 24 millones de USD asignados a título indicativo a los proyectos de emergencia e interregionales del PCT gestionados desde la Sede). Algunos países han sido excluidos de la categoría de PMA, y otros se han convertido en países de ingresos altos, o la región que les ofrece cobertura operativa ha cambiado (podrá encontrar más información en el Anexo 2).

Cuadro 2. Asignación indicativa de 2020 de los recursos del PCT por cobertura de cada Oficina Regional aplicada a la consignación para 2020-21 del PCT (con exclusión de los fondos destinados a proyectos de emergencia e interregionales).

Oficina Regional	África	América Latina y el Caribe	Asia y el Pacífico	Cercano Oriente	Europa	Totales
Número de países que cumplen los requisitos	47	30	35	13	19	144
Número de PMA	31	1	12	3	0	47
Asignación indicativa	40 %	18 %	24 %	8 %	10 %	100 %
Asignación indicativa en millones de USD	44,8	20,2	26,9	9,0	11,2	112

III. Criterios para la asignación de recursos a proyectos sobre el terreno

C. Distribución de la asignación indicativa del PCT entre las regiones

9. Tal como se dispone en el documento [JM 2020.2/2](#) presentado en el período de sesiones anterior del Comité del Programa, la responsabilidad y rendición de cuentas de la utilización de las asignaciones indicativas regionales del PCT se atribuye a los representantes regionales y en el plano nacional a los representantes de la FAO. Los representantes regionales responden ante la Directora General Adjunta, la Sra. Beth Bechdol, por el uso de los recursos del PCT. La Directora General Adjunta sigue ejerciendo vigilancia y manteniendo la autoridad para adoptar cualquier medida correctiva que pudiera ser necesaria en caso de que las responsabilidades atribuidas a los niveles descentralizados no se cumplan, incluida la redistribución de los recursos no utilizados. Lo anterior no ha sido necesario desde que la descentralización entró en vigor en 2010.

10. Se aconseja a los representantes regionales que gestionen la asignación regional del PCT teniendo en cuenta las siguientes obligaciones institucionales:

- i. asignar el total de los recursos dentro del bienio en el que se aprobaron;
- ii. entregar toda la consignación para finales del bienio siguiente al bienio de aprobación de dicha consignación;
- iii. asegurar que, al asignar los recursos, se presta especial atención a los PBIDA, los PMA, los PDL y los PEID;
- iv. garantizar la participación de los representantes de la FAO en el establecimiento de prioridades entre proyectos regionales y subregionales del PCT y en el proceso de selección de estos.

11. En el marco de la orientación anterior y la responsabilidad asignada a los representantes regionales se garantizó la flexibilidad para la adaptación a los desafíos y las oportunidades específicos de cada región. Los criterios para la distribución de los recursos varían entre las regiones, teniendo en cuenta, por ejemplo, que 31 de los 47 países bajo la responsabilidad de la Oficina Regional para África son PMA, mientras que bajo la responsabilidad de la Oficina Regional para Europa no hay ningún país en esta categoría. Otros factores como la escasez de financiación de los donantes o la situación humanitaria también varían entre regiones y los representantes regionales los utilizan para guiar las decisiones de asignación de recursos (véase el Anexo 3 extraído del documento [JM 2020.2/2](#) para obtener información pormenorizada).

12. Esta flexibilidad se garantiza asimismo para la cuota de recursos asignada a los proyectos regionales y subregionales del PCT. Las necesidades y oportunidades para lograr la eficiencia y sinergias mediante la colaboración transfronteriza o en torno a cuestiones transfronterizas varían entre una región u otra. La diferencia en el número de oficinas subregionales en cada región y la naturaleza de las organizaciones regionales asociadas con la FAO constituyen factores adicionales que benefician la adopción de decisiones descentralizadas en las asignaciones regionales.

13. De conformidad con la reciente evaluación del PCT (constataciones 7 y 8 del documento [PC 129/2](#)), “... todas las regiones tienen criterios perfectamente definidos para la asignación de fondos del PCT a los países dentro de sus respectivas regiones” y “... los países se mostraron en general satisfechos con el proceso de asignación en el período posterior a la descentralización y con las cuantías recibidas”. Se recuerda asimismo que en su informe [[CL 165/9](#), párr. 10 h)] del período de sesiones anterior, la reunión conjunta “tomó nota de los enfoques adoptados por las oficinas regionales para la distribución de los recursos del PCT y reafirmó la descentralización de la autoridad para gestionar las asignaciones cumpliendo íntegramente los criterios del PCT y las obligaciones conexas de la Organización”.

D. Proceso de determinación de proyectos del PCT en consonancia con el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y los ODS

14. Se hace referencia a los criterios que regulan la asignación de recursos para los proyectos sobre el terreno como “criterios del PCT”. El Consejo aprobó el conjunto de criterios vigentes en 2009 ([CL 136/REP](#), párr. 37), que fueron ratificados por los órganos rectores en 2013 por última vez, en un momento en que la armonización del PCT con el Marco estratégico y el Marco de programación por países (MPP) de la FAO se mejoró ([JM 2013.2/2](#), [CL 148/8](#)).

15. Todos los proyectos del PCT se evalúan en consonancia y deben cumplir los criterios de dicho programa. En síntesis, los criterios tienen por objeto garantizar que todas las intervenciones financiadas con cargo al PCT sean coherentes con las prioridades estratégicas y den lugar a resultados sostenibles (véase el Anexo 4 para más información), y como tal tienen un carácter universal. La redacción del criterio 2 “Fines y objetivos” posiblemente requiera ajustes menores para seguir estando en consonancia con un nuevo marco estratégico. Evitar referencias a resultados específicos de la FAO puede garantizar una aplicabilidad más a largo plazo de los criterios.

16. Los criterios del PCT exigen la armonización de las actividades financiadas con cargo a dicho programa con el MPP. Todos los nuevos MPP se están formulando en observancia de las directrices sobre los MPP publicadas en octubre de 2019 y actualmente se derivan directamente de los marcos de cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible. El Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, basado en el análisis común sobre el país de las Naciones Unidas, elaborado por medio de un proceso de visualización y establecimiento de prioridades que ha dado como resultado la teoría del cambio del mismo y completado a través de un proceso consultivo llevado a cabo con los equipos de las Naciones Unidas en el país y las contrapartes, es el vehículo para definir la contribución y el compromiso colectivos de las Naciones Unidas en apoyo de los esfuerzos nacionales por el logro de las metas de los ODS establecidas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Las metas e indicadores de los ODS se convierten en el marco de seguimiento por defecto, fundamentado mediante datos de referencia definidos por los países y desagregados. Estos indicadores se seguirán en línea a través de UN INFO, la plataforma para la planificación, el seguimiento y la presentación de informes en línea en los planos nacional, regional y mundial.

17. Los resultados y productos del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible pertinentes para la labor de la FAO, así como las metas e indicadores de los ODS conexos, se copian de manera literal en el MPP. La matriz de resultados anualizada del MPP refleja la manera en que se van asignando los recursos del PCT para apoyar el logro de los productos y resultados de dicho programa y, al mismo tiempo, las metas e indicadores de los ODS. El Coordinador Residente examina el MPP y formula observaciones al respecto para confirmar la armonización y coherencia con el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, determinando oportunidades para fortalecer las sinergias y complementariedades y evitar las duplicaciones.

18. Los representantes regionales y subregionales conceden prioridad a los proyectos del PCT a escala regional y subregional sobre la base de las solicitudes de la Conferencia Regional, las organizaciones regionales y subregionales o de un grupo de países, o las prioridades definidas por estos. Las conexiones con los MPP y las nuevas prioridades de los países que participan también son pertinentes para la selección de proyectos.

19. La conexión directa con las metas e indicadores de los ODS se mejorará en mayor medida mediante la armonización del próximo Marco estratégico de la FAO con los ODS. Se están elaborando mecanismos para la presentación de informes y el seguimiento conexos.

20. Habida cuenta de que la demanda en el plano nacional por lo general supera los recursos disponibles, el Representante de la FAO participa en un proceso de establecimiento de prioridades con las contrapartes. A lo largo del proceso de establecimiento de prioridades, se tienen en cuenta los criterios del PCT a fin de evitar la selección de actividades de máxima prioridad que no cumplen los requisitos de la asistencia del PCT. Los cambios en las prioridades acordadas en el MPP exigen la presentación de una solicitud formal por parte de la autoridad nacional competente. Los oficiales destinados al PCT en cada región apoyan la garantía de la calidad y el cumplimiento de los criterios y las políticas establecidos.

IV. Hoja de ruta propuesta para iniciar un proceso estratégico con miras a perfeccionar los criterios de asignación de recursos y reinventar el PCT

21. Los progresos realizados en el proceso estratégico para perfeccionar los criterios y reinventar el PCT se presentarían en la próxima reunión conjunta haciendo hincapié concretamente en los siguientes aspectos:

- a) el ajuste de los criterios del PCT para que estén plenamente en consonancia con el nuevo Marco estratégico;
- b) la garantía de la actualización, simplificación y mejora de la eficacia de la orientación operativa interna como parte del proceso de renovación del PCT;
- c) el perfeccionamiento con vistas a, de ser posible, unificar los criterios para la asignación de recursos en las regiones. La Administración colaboraría con las oficinas regionales para estudiar posibles mejoras en la unificación de los criterios de las asignaciones en las regiones sin perjuicio de las particularidades regionales.

Anexo 1. Distribución de los Miembros con acceso al Programa de cooperación técnica con carácter exclusivo de donación basada en las responsabilidades operativas de las oficinas regionales de la FAO (2008)

Oficina Regional para África	Oficina Regional para Asia y el Pacífico	Oficina Regional para América Latina y el Caribe	Oficina Regional para Europa	Oficina Regional para el Cercano Oriente
Angola ^{1,2}	Afganistán ^{1,2,4}	Antigua y Barbuda ³	Albania ²	Argelia
Benin ^{1,2}	Bangladesh ^{1,2}	Argentina	Armenia ²	Bahrein ³
Botswana ⁴	Bhután ^{1,2,4}	Bahamas ³	Azerbaiyán ^{2,4}	Egipto ²
Burkina Faso ^{1,2,4}	Camboya ^{1,2}	Barbados ³	Belarús ²	Irán (República Islámica del)
Burundi ^{1,2,4}	China ²	Belice ³	Bosnia y Herzegovina ²	Iraq ²
Cabo Verde ^{2,3}	Fiji ³	Bolivia ⁴	Federación de Rusia	Jordania
Camerún ²	Filipinas ²	Brasil	Georgia ²	Líbano
Chad ^{1,2,4}	India ²	Chile	Kazajstán ⁴	Libia
Comoras ^{1,2,3}	Indonesia ²	Colombia	Kirguistán ⁴	Marruecos ²
Congo ²	Islas Cook ³	Costa Rica	Macedonia del Norte	Mauritania ^{1,2}
Côte d'Ivoire ²	Islas Marshall ³	Cuba ³	Montenegro	Omán
Djibouti ^{1,2}	Islas Salomón ^{1,2,3}	Dominica ³	República de Moldova ^{2,4}	República Árabe Siria ²
Eritrea ^{1,2}	Kiribati ^{1,2,3}	Ecuador	Serbia ⁴	Túnez
Eswatini ⁴	Malasia	El Salvador	Tayikistán ^{2,4}	Yemen ^{1,2}
Etiopía ^{1,2,4}	Maldivas ^{1,3}	Granada ³	Turkmenistán ^{2,4}	
Gabón	Micronesia (Estados Federados de) ³	Guatemala	Turquía	
Gambia ^{1,2}	Mongolia ^{2,4}	Guyana ³	Ucrania	
Ghana ²	Myanmar ¹	Haití ^{1,2,3}	Uzbekistán ^{2,4}	
	Nauru ³	Honduras ²		
Guinea ^{1,2}	Nepal ^{1,2,4}	Jamaica ³		
Guinea-Bissau ^{1,2,3}	Niue ³	México		
Guinea Ecuatorial ^{1,2}	Pakistán ²	Nicaragua ²		
Kenya ²	Palau ³	Panamá		
Lesotho ^{1,2,4}	Papua Nueva Guinea ^{2,3}	Paraguay ⁴		
Liberia ^{1,2}	República Democrática Popular Lao ^{1,4}	Perú		
Madagascar ^{1,2}	República Popular Democrática de Corea ²	República Dominicana ³		
Malawi ^{1,2,4}	Samoa ^{1,3}	Saint Kitts y Nevis ³		
Malí ^{1,2,4}	Sri Lanka ²	Santa Lucía ³		
Mauricio ³	Tailandia	San Vicente y las Granadinas ³		
Mozambique ^{1,2}	Timor-Leste ^{1,2,3}	Suriname ³		
Namibia	Tonga ^{2,3}	Trinidad y Tabago ³		
Níger ^{1,4}	Tuvalu ^{1,2,3}	Uruguay		
Nigeria ²	Vanuatu ^{1,2,3}	Venezuela (República Bolivariana de)		
República Centrafricana ^{1,2,4}	Viet Nam			
República Democrática del Congo ^{1,2}				
República Unida de Tanzania ¹				
Rwanda ^{1,4}				
Santo Tomé y Príncipe ^{1,3}				
Senegal ¹				
Seychelles ³				
Sierra Leona ¹				

Somalia ^{1, 2}				
Sudáfrica				
Sudán ^{1, 2}				
Togo ¹				
Uganda ^{1, 4}				
Zambia ^{1, 4}				
Zimbabwe ⁴				

¹ País menos adelantado (PMA).

² País de bajos ingresos y con déficit de alimentos (PBIDA).

³ Pequeño Estado insular en desarrollo (PEID).

⁴ País en desarrollo sin litoral (PDL).

Anexo 2. Distribución de los Miembros con acceso al Programa de cooperación técnica con carácter exclusivo de donación basada en las responsabilidades operativas de las oficinas regionales de la FAO (2020)

Oficina Regional para África	Oficina Regional para Asia y el Pacífico	Oficina Regional para América Latina y el Caribe	Oficina Regional para Europa	Oficina Regional para el Cercano Oriente
Angola ¹	Afganistán ^{1,2,4}	Antigua y Barbuda ³	Albania	Argelia
Benin ^{1,2}	Bangladesh ^{1,2}	Argentina	Armenia ⁴	Bahrein ³
Botswana ⁴	Bhután ^{1,4}	Bahamas ³	Azerbaiyán ⁴	Egipto
Burkina Faso ^{1,2,4}	Camboya ¹	Barbados ³	Belarús	Iraq
Burundi ^{1,2,4}	China	Belice ³	Bosnia y Herzegovina	Jordania
Cabo Verde ³	Fiji ³	Bolivia ⁴	Federación de Rusia	Líbano
Camerún ²	Filipinas	Brasil	Georgia	Libia
Chad ^{1,2,4}	India ²	Colombia	Kazajstán ⁴	Marruecos
Comoras ^{1,2,3}	Indonesia	Costa Rica	Kirguistán ^{2,4}	Mauritania ^{1,2}
Congo ²	Irán (República Islámica del)	Cuba ³	Macedonia del Norte ⁴	República Árabe Siria ²
Côte d'Ivoire ²	Islas Cook ³	Dominica ³	Montenegro	Sudán ^{1,2}
Djibouti ^{1,2}	Islas Marshall ³	Ecuador	República de Moldova ⁴	Túnez
Eritrea ^{1,2}	Islas Salomón ^{1,2,3}	El Salvador	Serbia	Yemen ^{1,2}
Eswatini ⁴	Kiribati ^{1,3}	Granada ³	Tayikistán ^{2,4}	
Etiopía ^{1,2,4}	Malasia	Guatemala	Turkmenistán ⁴	
Gabón	Maldivas ³	Guyana ³	Turquía	
Gambia ^{1,2}	Micronesia (Estados Federados de) ³	Haití ^{1,2,3}	Ucrania	
Ghana ²	Mongolia ⁴	Honduras	Uzbekistán ^{2,4}	
Guinea Ecuatorial	Myanmar ¹	Jamaica ³		
Guinea-Bissau ^{1,2,3}	Nauru ³	México		
Guinea ^{1,2}	Nepal ^{1,2,4}	Nicaragua ²		
Kenya ²	Niue ³	Paraguay ⁴		
Lesotho ^{1,2,4}	Pakistán	Perú		
Liberia ^{1,2}	Palau ³	República Dominicana ³		
Madagascar ^{1,2}	Papua Nueva Guinea ³	Saint Kitts y Nevis ³		
Malawi ^{1,2,4}	República Democrática Popular Lao ^{1,4}	Santa Lucía ³		
Malí ^{1,2,4}	República Popular Democrática de Corea ²	San Vicente y las Granadinas ³		
Mauricio ³	Samoa ³	Suriname ³		
Mozambique ^{1,2}	Sri Lanka	Trinidad y Tabago ³		
Namibia	Tailandia	Venezuela (República Bolivariana de)		
Níger ^{1,2,4}	Timor-Leste ^{1,3}			
Nigeria	Tonga ³			
República Centroafricana ^{1,2,4}	Tuvalu ^{1,3}			
República Democrática del Congo ^{1,2}	Vanuatu ³			
República Unida de Tanzania ^{1,2}	Viet Nam ²			
Rwanda ^{1,2,4}				
Santo Tomé y Príncipe ^{1,2,3}				
Senegal ^{1,2}				
Seychelles ³				
Sierra Leona ^{1,2}				
Somalia ^{1,2}				
Sudáfrica				

Sudán del Sur ^{1, 2, 4}				
Togo ^{1, 2}				
Uganda ^{1, 2, 4}				
Zambia ^{1, 4}				
Zimbabwe ^{2, 4}				

¹ País menos adelantado (PMA).

² País de bajos ingresos y con déficit de alimentos (PBIDA).

³ Pequeño Estado insular en desarrollo (PEID).

⁴ País en desarrollo sin litoral (PDL).

**Anexo 3. Evaluación del Programa de cooperación técnica: sección
sobre la distribución de recursos por Oficina Regional
(extraída del documento [JM 2020.2/2](#), págs. 10 y 11)**

Cuadro 1. Asignación de recursos en la región

África (RAF)	Asia y el Pacífico (RAP)	Europa y Asia central (REU)	América Latina y el Caribe (RLC)	Cercano Oriente (RNE)
Países (79 %) Subregional (9 %)	Países (80 %) Subregional* (2 %)	Países (80 %) Subregionales* (5 %)	Países (37 %) Catalizador en el país (40 %)	Países (69 %) Regional y subregional (12 %)
Regional (3 %)	Regional (12 %)	Regional (15 %)	Subregional (9 %)	Transformador/ catalizador (12 %)
Nuevas cuestiones (5 %)	Fondo común estratégico (4 %)		Regional (5 %)	Imprevistos (8 %)
Capital inicial para la movilización de recursos (3 %)	Varios (1 %)		Catalizador en la región + reserva (9 %)	

Cuadro 2. Criterios de asignación a los países

África (RAF)	Asia y el Pacífico (RAP)	Europa y Asia central (REU)	América Latina y el Caribe (RLC)	Cercano Oriente (RNE)
Desempeño histórico	Una asignación mínima idéntica para todos los países (300 000 USD) +	Una cuantía básica para fondos del Programa de cooperación técnica (150 000 a 200 000 USD)	Una asignación básica diferenciada para cinco categorías de países	Una asignación básica idéntica para todos los países (400 000 USD) +
Países “de atención especial”	País “de atención especial” o grande	Países “de atención especial”	- países de ingresos bajos	Población numerosa del país (> 40 millones)
Países con situaciones de emergencia y problemas humanitarios	Porcentaje de personas subalimentadas	- países de bajos ingresos y con déficit de alimentos (PBIDA)	- países de ingresos medianos bajos	País de ingresos medianos bajos
Movilización de recursos para el uso de fondos especiales	Número de personas subalimentadas	- países en desarrollo sin litoral (PDL) de ingresos medianos bajos	- pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) de ingresos medianos altos y países de ingresos medianos altos que no son PEID con ingresos de hasta 8 186 USD per cápita	Escasez de los recursos aportados por donantes (< 5 millones de USD para proyectos nacionales)
	Consideración adicional	- PDL de ingresos medianos altos	- PEID de ingresos altos y todos los demás países de ingresos medianos altos	Cuantía fija reducida para todos los países de ingresos medianos altos
	- nivel de ingresos	“Países intermedios”	- los países de ingresos altos que no son PEID no cumplen los criterios de admisibilidad	
	- disponibilidad de financiación de donantes	- países de ingresos medianos bajos		
	- situación humanitaria	- países de ingresos medianos altos.		
	- tamaño de la población rural			
	- falta de solicitudes			
			El resto se distribuye en	

			función del orden de recepción	
La asignación por país osciló entre 400 000 y 986 076 USD	La asignación por país osciló entre 300 000 y 1 200 000 USD	La asignación por país osciló entre 450 000 y 800 000 USD	La asignación básica por país osciló entre 100 000 y 700 000 USD (con posibilidad de duplicarla)	La asignación por país osciló entre 400 000 y 900 000 USD
Media de asignación de 748 250 USD	Media de asignación de 657 576 USD (la media de los países del Pacífico fue de 380 000 USD)	Media de asignación de 585 588 USD	Media de asignación básica de 238 710 USD (con posibilidad de duplicarla)	Media de asignación de 553 846 USD

Anexo 4. Criterios del Programa de cooperación técnica

Criterio	Asistencia del Programa de cooperación técnica para el desarrollo	Asistencia del Programa de cooperación técnica para emergencias
1. Criterios de participación de los países	Todos los Miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) pueden tener acceso a asistencia técnica del Programa de cooperación técnica (PCT). No obstante, el PCT presta atención especial a los países más necesitados, especialmente a los países de bajos ingresos y con déficit de alimentos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo. El acceso por parte de los países con economías de ingresos altos y los Estados miembros de la Unión Europea a asistencia técnica a través de la modalidad del PCT debería producirse únicamente sobre la base de una plena recuperación de los costos.	Se asigna indicativamente el 15 % de la consignación del PCT para proyectos de emergencia y rehabilitación, accesibles a todos los Miembros de la FAO.
2. Fines y objetivos	La asistencia del PCT debe contribuir directamente a, como mínimo, uno de los logros de la Organización del Marco estratégico de la FAO.	La asistencia del PCT para la rehabilitación temprana y las situaciones de emergencia debe contribuir a la consecución del cuarto logro de la Organización del quinto objetivo estratégico, con la finalidad de garantizar que los países y asociados respondan más eficazmente a las crisis y emergencias mediante la adopción de medidas relacionadas con la agricultura y la alimentación.
3. Prioridades nacionales o regionales	La asistencia del PCT se debe orientar a las prioridades nacionales o regionales vinculadas con los fines y objetivos determinados en el segundo criterio y cuando ya existen deben estar en consonancia con los Marcos de programación por países de la FAO y derivarse de los procesos de establecimiento de prioridades del PCT a nivel nacional.	La asistencia de emergencia del PCT no estará sujeta a ningún proceso de establecimiento de prioridades nacionales.

4. Deficiencia o problema fundamental	La asistencia del PCT se debe orientar a una deficiencia o un problema técnico fundamental claramente definido que hayan determinado los beneficiarios o las partes interesadas y que requiera cooperación técnica en un plazo en el que pueda suministrarla el Programa, pero que no se pueda o deba proporcionar por medio de otros recursos.	La asistencia de emergencia del PCT se debe destinar a una respuesta muy rápida en apoyo de intervenciones en sectores temáticos en los que la Organización haya demostrado que tiene ventaja comparativa.
5. Efectos sostenibles	La asistencia del PCT debe dar lugar a productos y resultados claramente definidos de los que se deriven efectos concretos. Deberá tener efectos catalíticos o multiplicadores, tales como el aumento en la movilización de fondos de inversión. Dichos resultados y efectos deben ser sostenibles. Las solicitudes dirigidas al PCT no serán aceptadas cuando sean resultado de un seguimiento ineficaz de PCT anteriores.	La asistencia de emergencia del PCT debe estar destinada a la rehabilitación sostenible de actividades productivas y de cooperación técnica en apoyo de unas respuestas eficaces de los gobiernos (o los donantes). La asistencia de emergencia y rehabilitación temprana respaldada por el PCT se debe destinar a intervenciones que aumenten la probabilidad de que se destinen recursos adicionales de donantes y/o de los gobiernos al socorro inmediato y la rehabilitación a más largo plazo. Se debe evitar la asistencia repetitiva para abordar tipos recurrentes de situaciones de emergencia en el mismo país, reorientándola hacia efectos más duraderos, como por ejemplo la asistencia para la preparación y prevención de esas mismas situaciones de emergencia.
6. Escala y duración	Ningún proyecto del PCT debe requerir un presupuesto de más de 500 000 USD, y se debe completar en un plazo de 24 meses. Podría prolongarse la duración a 36 meses, cuando esté justificado y en función de cada caso concreto. El límite presupuestario para los proyectos del Fondo del PCT es de 100 000 USD.	
7. Compromiso del Gobierno	Las solicitudes de asistencia del PCT deben incluir un compromiso oficial del Gobierno o gobiernos o las organizaciones regionales de proporcionar todos los insumos, personal y mecanismos institucionales necesarios para garantizar con puntualidad y eficacia la puesta en marcha, la ejecución y el seguimiento de la asistencia del PCT solicitada.	
8. Desarrollo de la capacidad	Siempre que sea posible, la asistencia para el desarrollo respaldada por el PCT debe ayudar a crear capacidad nacional o regional, a fin de asegurarse de que las deficiencias y problemas fundamentales a los que está dirigida no reaparezcan o se puedan solucionar con eficacia a nivel nacional o regional.	La asistencia de emergencia y rehabilitación temprana respaldada por el PCT debe aumentar la capacidad de los gobiernos y de las comunidades y los hogares afectados para resistir o responder a crisis semejantes en el futuro sin recurrir a asistencia externa.
9. Igualdad de género	La asistencia del PCT debe tener una perspectiva de género en su determinación, formulación y ejecución y estar en consonancia con el Plan de Acción sobre Género de la Organización.	

10. Asociación y participación	Cuando sea posible, la asistencia del PCT debe contribuir a la formación y/o fortalecimiento de asociaciones y alianzas, incluso mediante la cofinanciación, y debe dar lugar a una mayor participación de los hombres y mujeres pobres y con inseguridad alimentaria en los procesos básicos de adopción de decisiones.
---------------------------------------	--